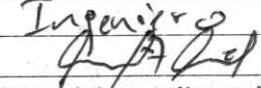


	<h1>HOJA DE CONTROL</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-121
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
		PÁGINA	1 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja n.º	De

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	2025-02-04		Certificado SSPEI - Banco de Proyectos	1	Fabio Correa	
2	2025-02-04		Certificado de Disponibilidad presupuestal	2	Fabio Correa	
3	2025-02-04		Oficio descripción del requerimiento contrato de prestación de servicios	3	Fabio Correa	
4	2025-02-04		Oficio solicitud de personal	4-5	Fabio Correa	
5	2025-02-04		Certificado de recursos humanos de no disponibilidad de personal	6-7	Fabio Correa	
6	2025-02-04		Análisis del sector económico y de los oferentes	15-24	Fabio Correa	
7	2025-02-04		Estudios Previos	8-14	Fabio Correa	
8	2025-02-04		Justificación de contratación directa-Invitación presentar propuesta para contrato de prestación de servicios	25	Fabio Correa	
9	2025-02-04		Propuesta del oferente	26-27	Fabio Correa	
10	2025-02-04		Hoja de Vida del Contratista	28	Fabio Correa	
11	2025-02-04		Acta Análisis de hoja de vida	82	Fabio Correa	
12	2025-02-04		Informe de evaluación y habilitación definitiva de las propuestas	84	Fabio Correa	

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:	Fabio Andres Correa Lora	Nombres y apellidos:	
Cargo:	Ingeniero CFS	Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			



HOJA DE CONTROL

CÓDIGO	AP-AI-RG-121
VERSIÓN	4
FECHA APROBACIÓN	26/08/2024
PÁGINA	2 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	
Hoja n.º	De

IDENTIFICACION	
Código y nombre de la unidad administrativa	DESPACHO DEL GOBERNADOR
Código y nombre de la oficina productora	101400 OFICINA DE CONTRATACIÓN
Código y nombre de la serie documental	101400.22 CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	101400.22.7 CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO
Nombre del expediente	

CONTENIDO						
Ítem	Fecha de incorporación al expediente (AAA-MM-DD)	Fecha del documento (AAA-MM-DD)	Tipo Documental (descripción)	Folios	Funcionario que ingresa el documento (nombres y apellidos)	Observaciones
1	2025-02-01		Contrato	85-80	Fabio Correa ✓	
2	2025-02-04		Acto designación de supervisor	89	Fabio Correa	
3			Registro presupuestal			
4			Acta de inicio			
5			Acta Aclaratoria al contrato			
6			Informe de Supervisión 1			
7			Informe de Supervisión 2			
8			Informe de Supervisión 3			
9			Informe de Supervisión 4			
10			Acta de liquidación			
11						
12						

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:	Fabio Andres Correa Lina	Nombres y apellidos:	
Cargo:	Teniente y CPS	Cargo:	
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD):			

Nombre del contratista:	Fubio Andru Correa Luna	Dependencia solicitante:	Oficina Gestora del Riesgo	
Número de documento de identidad:	13741653	Correo electrónico:	Correa Luna Fubio@hotmail.com	
Número de Contacto:	3214241399	Tiempo del contrato:	6 meses	
			Valor Total del Contrato:	40.800.000

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CONTROL	
		Verificación	
SI	NO		
ETAPA 1			
1	Certificado de Banco de proyectos (si aplica)	Secretaría de Planeación	/
2	Certificado de Vigencias Futuras (Si Aplica)	Oficina Gestora / Ordenador del gasto	N/A
3	Certificado CDP No. 25000184 Fecha: Enero 24/20	Ordenador del gasto / Presupuesto	/
4	Formato de Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios (AP-CCP-RG-84)	Oficina Gestora	/
5	Solicitud de certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-12)	Oficina Gestora	/
6	Certificación de NO Disponibilidad de Personal (ES-GETH-RG-40)	Dirección de Talento Humano	/
7	Certificación de contratación con objeto igual (AP-CCP-RG-85) (Art. 2.8.4.4.5 del Dec 1068/2015) (SI APLICA)	Ordenador del Gasto	/
8	Estudios y documentos previos (AP-CCP-RG-78)	Oficina Gestora	/
9	Estudios del Sector (AP-CCP-RG-57)	Oficina Gestora	/
ETAPA 2			
10	Invitación a presentar propuesta (AP-CCP-RG-55)	Oficina Gestora / Ordenador del gasto	/
Propuesta del oferente con los siguientes soportes:		Contratista	/
11.1	Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Contratista	/
11.2	Persona jurídica: Formato único hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente actualizada y firmada	Contratista	N/A
11.3	Persona natural: Formato único de hoja de vida del SIGEP II para contratistas debidamente actualizado y aprobado	Contratista / Sigep	/
11.4	Cédula de Ciudadanía legible (en una sola hoja)	Contratista	/
11.5	Persona Jurídica: - Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 90 días o Resolución expedida por la autoridad competente que confiera personería jurídica o capacidad para contratar.	Contratista	N/A
11.6	Autorización al Representante Legal para suscribir contratos con el Departamento de Santander (Si aplica)		/
11.7	Documentos que acrediten estudios 1, Diplomas y/o acta de grado (educación básica y media, pregrado, postgrado) 2, Certificados para educación no formal (anexar únicamente si el perfil lo requiere) Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Diploma y Resolución)	Contratista	/
11.8	Experiencia Laboral Certificados de Experiencia solo se aceptan: * Actas de liquidación y/o certificaciones laborales donde se evidencie fecha de ingreso y fecha de retiro. Importante: anexar a la carpeta del expediente físico ÚNICAMENTE los certificados del tiempo requerido, y deberán ser organizados del más reciente al más antiguo.	Contratista	/
11.9	Persona Natural: Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.	Contratista	/
11.10	Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría de Salud – Aplica si tiene una discapacidad	Contratista	N/A
11.11	Verificación de la situación militar del contratista (si es menor de 50 años) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador	/
11.12	Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal). (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador	/
11.13	Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (De la Persona Natural y para Persona Jurídica: de la entidad y del representante legal) (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador	/
11.14	Certificado de antecedentes judiciales, verificación de antecedentes penales (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (no mayor a 30 días)	Contratista/Evaluador	/
11.15	Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	Contratista/Evaluador	/
11.16	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)	Contratista	/
11.17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica) (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)	Contratista / Evaluador	/
11.18	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)	Contratista	/
11.19	Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	Contratista	/
11.20	Exámen Médico de Salud Ocupacional cuando el contrato exceda 1 mes en su plazo de ejecución, junto con resolución de licencia para prestación de servicios en salud ocupacional, de la persona natural. (El examen tiene vigencia de 3 años).	Contratista	/
11.21	Registro Único Tributario (RUT) * Marca de agua debe decir COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO, no se recibe Borrador, ni en trámite. * La fecha generación documento PDF vigencia actual 2024 no mayor a 30 días. * Revisar la actividad económica según Resolución 7525 de 23/08/2022 de la alcaldía de Bucaramanga.	Contratista	/
11.22	El registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de la ley 2013 de 2019	Contratista	/
11.23	Copia de la declaración de Rentas DIAN vigencia anterior - Aplica si declara	Contratista	/
11.24	Formato de Declaración del origen y uso de Recursos Persona Natural "SARLAFT" (AP-CCP-RG-83) (Contrato De Prestacion De Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestion)	Contratista	/
11.25	Acreditación pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	Contratista	/
		Persona natural, deberá allegar: 1. Certificación de afiliación a salud, vigente como independiente (no mayor a 30 días) 2. Certificación de afiliación a pensión, vigente como independiente (no mayor a 30 días)	
		Persona jurídica, deberá allegar: 1. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante por lo menos los seis (6) meses anteriores. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, el cual debe estar registrado en la Cámara de Comercio; en el evento de no contar con Revisor Fiscal, dicha certificación deberá suscribirla el representante legal. Adicionalmente en el evento en que la certificación sea suscrita por el revisor fiscal se deberá allegar: 1. Fotocopia de documento de identidad. 2. Fotocopia de tarjeta profesional. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores vigente.	

Nombre del contratista: <u>Fabio Andrés Correa Luna</u>	Dependencia solicitante: <u>Oficina Gestión del Riesgo</u>
Número de documento de identidad: <u>13741653</u>	Correo electrónico: <u>correalunafabio@hotmail.com</u>
Número de Contacto: <u>3214241379</u>	Tiempo del contrato: <u>6 meses</u>
Valor Total del Contrato: <u>4080000</u>	

ACTIVIDAD	ACTUACIÓN Responsable	CONTROL Verificación	
		SI	NO
<p>Nota. En caso que la persona jurídica se encuentre exonerada del pago de alguno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá allegar:</p> <p>- Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite tal circunstancia.</p>		/	
11.26 Certificación Bancaria (no aplica Daviplata, nequi, Bancolombia ahorro a la mano) donde se evidencie que la cuenta se encuentre en estado activo (no mayor a 30 días)	Contratista /Evaluador	/	
12 Análisis de la Hoja de Vida, idoneidad y experiencia selección del contratista (AP-CCP-RG-53)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	/	
13 Informe de Evaluación del contratista (AP-CCP-RG-54)	Of. Gestora - Dirección	/	
14 Minuta con sus firmas (AP-CCP-RG-48)	Ordenador del gasto/Contratista V.b Of de contratación	/	
15 Designación del supervisor (AP-CCP-RG-08)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	/	
16 Carta solicitud numeración del contrato (AP-AI-RG-110)	Ordenador del Gasto - Oficina de Contratación	/	

Nota: Los anteriores documentos deben estar publicados en el SECOP y en la página www.santander.gov.co
Cualquier información adicional consultar en el Proceso de Contratación, los Procedimientos Modalidades de Contratación

Nombre del Funcionario Responsable de la verificación: Alexander Henriquez

Fecha de verificación: 10/02/2025

ETAPA 3			
17	Certificado de Registro Presupuestal No. _____ Fecha: _____	Presupuesto	
18	Legalización del Contrato	21.1 Afiliación a riegos laborales (deberá realizarse una vez el ordenador del gasto y el contratista acepten el contrato en la plataforma de SECOP 2)	Contratista
		21.2 Aprobación de garantías, si hubiere lugar	Supervisor
19	Acta de inicio (esta se realizara en el aplicativo GUANE)	Supervisor / Contratista	
20	Certificado de seguridad y salud en el trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano (SG-SST), este deberá solicitarse en la Dirección de Talento Humano, en el área de Seguridad y Salud en el trabajo	Contratista / Dirección de Talento Humano	

ETAPA 4			
21	Los documentos originales se deberán radicar mensualmente en la Ventanilla Unica de la siguiente manera:	Primera cuenta: 1. CDP (en la primera cuenta) 2. Certificación de cuenta Bancaria (en la primera cuenta) 3. Certificado de seguridad y salud en el trabajo (en la primera cuenta) 4. RUT (en la primera cuenta) 5. Certificado de afiliación del ARL (en la primera cuenta) 6. Informe de actividades del contratista 7. Registro y evidencias de actividades 8. Certificado Tributario 9. Planilla y soporte de pago de Seguridad Social 10. Informe del Supervisor 11. Estampillas y soporte de pago 12. Comprobante de Egreso	Contratista / Supervisor
		Demás cuentas: 1. Informe de actividades del contratista 2. Registro y evidencias de actividades 3. Certificado Tributario 4. Planilla y soporte de pago de Seguridad Social 5. Informe del Supervisor 6. Estampillas y soporte de pago 7. Comprobante de Egreso	Contratista / Supervisor
22	Cambios de Supervisión (el documento original se deberá radicar en la ventanilla unica, con fecha no mayor a los 3 días hábiles despues de publicado en secop)	Contratista / Supervisor	
23	Actas aclaratorias (el documento original se deberá radicar en la ventanilla unica, con fecha no mayor a los 3 días hábiles despues de publicado en secop)	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto	
24	Modificaciones (el documento original se deberá radicar en la ventanilla unica, con fecha no mayor a los 3 días hábiles despues de publicado en secop)	Modificatorios (Adicional o prórroga)	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto
25		Acta de suspensión si hubiere lugar	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto
26		Acta de Reinicio, Si hubiere lugar	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto
27		Cesión del contrato	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto
28		Terminación Anticipada	Supervisor / Contratista / ordenador del gasto
29	Cierre del Expediente	Of. Gestora / Contratista / Oficina de Contratación / ordenador del gasto	
30	Acta de liquidación (el documento original se deberá radicar en la ventanilla unica, con fecha no mayor a los 3 días hábiles despues de publicado en secop)	Supervisor / Contratista / ordenador del gasto	

Yo, Fabio Andrés Correa Luna declaro que conozco los documentos y cada una de las fases del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales apoyo a la gestión y cumplir con cada uno de los requisitos solicitados en este documento.

Firma del contratista: [Firma]

Fecha de verificación: _____



CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO	ES-PE-RG-19
VERSIÓN	17
FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. **032** - - - -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005. Artículo 15.

CERTIFICA.


PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"		
NOMBRE DEL PROYECTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
SSEPI	20240680000248	
BPIN	2024004680176	
EJE ESTRATEGICO	Eje Seguridad Multidimensional	
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es tiempo del gobierno territorial (45)	
META DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional. Aumentar a 83 el puntaje de la Política de Gestión Documental en el Índice de Desempeño Institucional. 	
INDICADOR DE RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Documental. 	
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas (4599031) Servicio de asistencia técnica a los municipios para la implementación de la Política de Transparencia y Ética Pública (4599031) Servicio de asistencia técnica a los municipios de Santander en temas de Gestión Documental (4599031) 	
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Número de Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente (459903100) Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente en cultura de la integridad y transparencia (459903100) Número de entidades territoriales asistidas técnicamente (459903101) 	
Valor Total del Proyecto	\$63.061.210.198.00	
Valor Total de la Vigencia Actual	\$12.709.210.198.00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$11.660.000.000.00
	Total:	\$11.660.000.000.00
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20## (en Tiempo)	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##
Obra:	Obra:	Obra:
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:
Otros: \$11.660.000.000.00	Otros:	Otros:
Total: \$11.660.000.000.00	Total:	Total:
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
ICLD (\$11.660.000.000.00)		2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56
Solicitud realizada por:	Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN	
	Cargo: Secretaria Administrativa	
Proyecto revisado técnica y documental por:	Nombre: EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO	
Fecha de registro y/o última actualización:	26/12/2024	
Nota:		

Diana Paola Plata Mateus
 Diana Paola Plata Mateus
 Secretaria de Planeación (E)

Eytel Francisco Viñas Fruto
 Eytel Francisco Viñas Fruto
 Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

23 ENE 2025

ORIGINAL

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25000184
Expedido en Bucaramanga, en Enero 24 de 2025 /**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$11,660,000,000.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.).


Vigencia : Vigencia 2025 /
 Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA /
 Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 / ✓ Cód.interno: 250177
 Detalle Rubro : Servicio de asistencia/técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional / en el Departamento de Santander /
 Fuente de Financiación : ICLD ✓
 Acto Administrativo : DECRETO 016 DEL 17 DE ENERO DE 2025
 Valor Rubro : \$ 11,660,000,000.00 /

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248 /
 Meta : 249723 \$11,660,000,000.00 /
 No BPIN : 2024004680176 /

Vigencia del Cdp : 341 días
 Concepto del Cdp :
 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */


Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por : 



DIANA MARÍA DURAN VILLAR
 Director Técnico de Presupuesto

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 04 FEB 2025

Doctora
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa
Presente.

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su despacho contrato de prestación de servicio profesional teniendo en cuenta que la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres trabaja bajo los lineamientos de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de formular, ejecutar y coordinar políticas, programas y planes en interacción con otras instituciones y dependencias, dirigidas a la protección de los derechos y preservar la vida, el orden, la seguridad, el autocuidado, medio ambiente, derecho económico y social de los habitantes de Santander enmarcados en el sistema nacional de Gestión del Riesgos. Los procesos articularán los actores del sistema y la coordinación interinstitucional con objetivos y políticas sociales, que se ejecuten bajo la responsabilidad de la Administración Departamental.


Dadas las funciones señaladas anteriormente para su satisfactorio cumplimiento, se tiene que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo profesional en cada uno de los procesos de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación del cumplimiento de metas.

La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamental requiere, personal con conocimiento en gestión del riesgo y competente para desarrollar las actividades que apoyen el logro de los programas y metas trazadas, así como contar con personal idóneo para fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo para la prevención, mitigación de desastres y calamidades públicas en el territorio así como la atención de las posibles emergencias a presentarse en el Departamento y la asistencia a los Municipios que lo requieren.

Es importante precisar que dentro de la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con todo el personal para suplir las necesidades de servir de apoyo a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, ejecutado de acuerdo a sus directrices y bajo supervisión, tareas enunciadas anteriormente, se hace necesario contratar un **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, con las capacidades necesarias para atender las labores de realizar el acompañamiento necesarios descritos propuesta para el presente documento.

Así las cosas, se requiere contratar el siguiente perfil: **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo.
2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.

	FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	AP-CCP-RG-84
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2024
		PÁGINA	2 de 2

3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres
4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres
7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,


EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
 Jefe de oficina para la gestión del riesgo

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

04 FEB 2025

Doctor
SILVESTRE OLAYA PEÑA
 Director Administrativa de Talento Humano
 Secretaría Administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”


Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES.**

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Calderón Pinto – abogado contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:


“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **04 FEB 2025**, por solicitud de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN** Secretaria Administrativa del departamento.


SILVESTRE OLAYA PEÑA
 Director de Talento Humano
 Departamento de Santander

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-85
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,

CERTIFICA:

Que, para llevar a cabo las actividades derivadas del contrato de **prestación de servicios profesionales**, se han determinado contratar varios contratos con personas que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de talento humano, al no existir al interior de la planta, personal suficiente para ejecutar las actividades que se desarrollan y exponen en los estudios previos y del sector, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de estas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.


Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...) Subrayado fuera de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, Santander, a los

04 FEB 2025


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 7

Bucaramanga, 11 FEB 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.


En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Gobernación de Santander requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Dado que existe certificación suscrita por el Director de Talento Humano según la cual dentro de la planta de personal del Departamento de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, el Departamento de Santander, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que desarrolle esta labor.

La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Santander tiene dentro de sus funciones Diseñar planes, programas y proyectos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Santander en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, Diseñar y Coordinar con entidades del Departamento la realización de campañas educativas a nivel departamental para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio de Santander, Coordinar actividades con las entidades públicas, entidades privadas y comunidad en general que permitan agilizar los procesos de rehabilitación de zonas de desastres en el Departamento de Santander, entre otras requieren un equipo de profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en diversas áreas de conocimiento para el buen desempeño de las tareas ya mencionadas.

Dadas las funciones señaladas anteriormente para su satisfactorio cumplimiento, se tiene que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo a la gestión y profesionales en cada uno de los procesos del despacho de la OGRD, con esto, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	2 de 7

cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación del cumplimiento de metas.

La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamental requiere, personal con conocimiento en gestión del riesgo y competente para desarrollar las actividades que apoyen el logro de los programas y metas trazadas, así como contar con personal idóneo para fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo para la prevención, mitigación de desastres y calamidades públicas en el territorio así como la atención de las posibles emergencias a presentarse en el Departamento y la asistencia a los Municipios que lo requieren.

Es importante precisar que dentro de la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con todo el personal para suplir las necesidades de servir de apoyo a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, ejecutado de acuerdo a sus directrices y bajo supervisión, tareas enunciadas anteriormente, se hace necesario contratar un **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, con las capacidades necesarias para atender las labores de realizar el acompañamiento necesarios descritos propuesta para el presente documento.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios profesionales, el Departamento "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas." Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."**

El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del Departamento De Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo.
2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST.
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	3 de 7

- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

2.2. DURACIÓN:

Sera de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

2.3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la prestación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: en la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realiza, se debe en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	4 de 7

11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

**LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:
“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.**

En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

**LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:
“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.**

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4 CONTRATACIÓN DIRECTA.

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

- h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios profesionales por un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021).

6.FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 25000184 de fecha enero 24 de 2025**, Fuente de Financiación: ICLD./Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	5 de 7

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56, Código interno: 250177, por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.660.000.000.00)**, del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos NO. 032 del 23 de enero 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45) PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).

EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por el conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que hubiere lugar.

7.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la **Secretaría Administrativa** contratará los servicios de un **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

8.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Id	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Quié puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Ejemplaridad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025



ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	6 de 7

4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (secretaría gestora)	01/01/2025	31/12/2025
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2025	31/12/2025

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

10. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico pre ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.



**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE
 PRESTACION DE SERVICIOS**
 (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
 GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	7 de 7

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, Tarjeta Profesional, Antecedentes de la Profesión, examen médico per ocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica), actualizar hoja de vida del SIGEP II.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.


- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Calderón Pinto – abogado contratista
 Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 8

Bucaramanga, 11 FEB 2025

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES
 (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)
 COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL: Para el año 2025 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO.

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)**. Includo el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Santander tiene dentro de sus funciones Diseñar planes, programas y proyectos para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el Departamento de Santander en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Presidencia de la República, Diseñar y Coordinar con entidades del Departamento la realización de campañas educativas a nivel departamental para el conocimiento, reducción y manejo de desastres en el territorio de Santander, Coordinar actividades con las entidades públicas, entidades privadas y comunidad en general que permitan agilizar los procesos de rehabilitación de zonas de desastres en el Departamento de Santander, entre otras requieren un equipo de



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	2 de 8

profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión en diversas áreas de conocimiento para el buen desempeño de las tareas ya mencionadas.

Dadas las funciones señaladas anteriormente para su satisfactorio cumplimiento, se tiene que las mismas deben ser coadyuvadas por actividades de apoyo a la gestión y profesionales en cada uno de los procesos del despacho de la OGRD, con esto, es importante advertir que, para la continuidad del cumplimiento de las tareas mencionadas se requiere acompañamiento técnico y personal idóneo que fortalezca el equipo de carrera administrativa para garantizar la comunicación asertiva entre esta cartera con las demás secretarías del Departamento, en especial la verificación del cumplimiento de metas.

La Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamental requiere, personal con conocimiento en gestión del riesgo y competente para desarrollar las actividades que apoyen el logro de los programas y metas trazadas, así como contar con personal idóneo para fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo para la prevención, mitigación de desastres y calamidades públicas en el territorio así como la atención de las posibles emergencias a presentarse en el Departamento y la asistencia a los Municipios que lo requieren.

Es importante precisar que dentro de la planta de funcionarios de la entidad no se cuenta con todo el personal para suplir las necesidades de servir de apoyo a la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, ejecutado de acuerdo a sus directrices y bajo supervisión, tareas enunciadas anteriormente, se hace necesario contratar un **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, con las capacidades necesarias para atender las labores de realizar el acompañamiento necesarios descritos propuesta para el presente documento.

1.1 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Gobernación de Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Gobernación de Santander, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios profesionales en la **Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres** del Departamento de Santander, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al departamento de Santander, contar con un acompañamiento profesional con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.2 PERPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Departamento en este caso, corresponde a servicios profesionales. Los cuales se enmarcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2024) en cuyo objeto contractual se contempla **“prestación de servicios profesionales”** según información disponible en [Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) encontrándose 496.754 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2024 ENTIDADES A NIVEL NACIONAL



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	3 de 8

SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
0	1.999.999,00	19650	C DIRECTA
2.000.000,00	2.999.999,00	44324	C DIRECTA
3.000.000,00	3.999.999,00	72854	C DIRECTA
4.000.000,00	4.999.999,00	74234	C DIRECTA
5.000.000,00	5.999.999,00	77785	C DIRECTA
6.000.000,00	6.999.999,00	74018	C DIRECTA
7.000.000,00	7.999.999,00	38450	C DIRECTA
8.000.000,00	8.999.999,00	18743	C DIRECTA
9.000.000,00	9.999.999,00	18321	C DIRECTA
10.000.000,00	10.999.999,00	39521	C DIRECTA
MAYOR	MAYOR	18854	C DIRECTA
TOTAL		496754	



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para prestación de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa.

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$ 6.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.3 ANÁLISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	4 de 8

4	3	2	1	7
General	General	General	General	Clase
Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente
ejecución	ejecución	planeación	ejecución	Ejemplo
operacional	operacional	económico	operacional	Tipo
Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)
Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
1	3	2	3	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	Consecuencia
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	2	1	2	Probabilidad
insignificante	menor	insignificante	menor	Impacto
1	2	1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría
si	si	si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora)	Persona responsable por implementar el tratamiento
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	Fecha estimada en que se completa el tratamiento



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	5 de 8

5	6	7	8
General	General	General	General
Interno	externo	interno	externo
ejecución	ejecución	planeación	planeación
operacional	operacional	económico	regulatorio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
posible	posible	raro	posible
Menor	Menor	Insignificante	Moderado
2	2	1	3
bajo	bajo	bajo	bajo
Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
1	1	1	2
insignificante	insignificante	insignificante	menor
1	1	1	2
bajo	bajo	bajo	bajo
si	si	si	si
Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora)	Contratista	Contratista
01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DEPARTAMENTO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.


4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo antes citado y la guía para la elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios Profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	6 de 8

cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere contratar un **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del Decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios profesionales no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:


“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo.
2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST.
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)	CODIGO	AP-CCP-RG-78
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACION	02/05/2023
		PÁGINA	7 de 8

8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

Para satisfacer la necesidad antes descrita en el departamento de Santander deberá suscribir un **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales** dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
- 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6.DURACIÓN: será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	8 de 8

7.FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000.00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento. El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

9.EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres Del Departamento De Santander.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica e idónea, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Calderón Pinto – abogado contratista CK
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario CW



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 11 FEB 2025

Señor (a)
FABIO ANDRES CORREA LUNA
 Carrera 12 200 14 mediterráne royal torre 2 apto 1308 anillo vial
 Floridablanca
 6850845
correalunafabio@hotmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Departamental a través de la Secretaría Administrativa del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo.
2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST.
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: En la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.



**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
 PARA CONTRATO DE PRESTACION DE
 SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
 APOYO A LA GESTION**

CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
PÁGINA	2 de 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad
2. Poseer Título como Ingeniero Industrial
3. Poseer Maestría
4. Ostentar experiencia laboral de 36 meses.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Si el proponente ya contrató con el Departamento de Santander en el año inmediatamente anterior, con la propuesta deberá anexar: Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de la Gobernación de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público – SIGEP-. Así como diligenciar la declaración de bienes y rentas que trata el Artículo 122 de la C.P, fotocopia del RUT, examen médico preocupacional y pago de seguridad social como independiente (si aplica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
		PÁGINA	3 de 3

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Sera de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)**.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000.00)**, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Calderón Pinto – abogado contratista 
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario 

Bucaramanga,

11 FEB 2025

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

Atte: **Dra. SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**

Secretaria Administrativa

Ciudad,

Yo, **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.741.658 de Bucaramanga cuento con estudios como **INGENIERO INDUSTRIAL, MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA, CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES** que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo.
2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST.
6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres.
7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

- 27
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
 - No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
 - Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante.
 - Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente) y no me encuentro en mora respecto a los aportes y/o pagos al mismo. Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L
 - Que a la fecha de presentación de la presente propuesta, la información contenida en la publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y registro de de interés (Ley 2013 de 2019) adjunta no ha tenido variaciones, ni novedades y su contenido se mantiene vigente en su integridad. En consecuencia, no tengo potenciales conflictos personales de intereses.

Valor de la Propuesta: **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)**

Plazo de Ejecución: Sera de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2025.

Lugar de Ejecución: En La **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del Departamento De Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

Tratamiento de datos:

Con mi firma que aparece dentro del presente documento de manera previa, expresa e inequívoca autorizo al Departamento de Santander el tratamiento de mis datos personales aquí consignados para que sean almacenados, usados y puestos en circulación o suprimidos conforme a la Política de Tratamiento de la Información que la Entidad ha adoptado y que se encuentra publicada en la página web www.santander.gov.co que declaro conocer y por ello estar informado de la finalidades de dicho tratamiento, por estar en ella consignado.

También declaro que he sido informado que, para el ejercicio de mis derechos podré dirigirme ante la entidad a través de la línea gratuita nacional: 01 8000 95 00 20 ó Línea Móvil: 350 419 10 00 (solo WhatsApp), el correo electrónico info@santander.gov.co o la atención personalizada a través de la ventanilla única atención al usuario Calle 37 No. 10-30 del municipio de Bucaramanga en el horario lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Departamento de Santander para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en su sede electrónica <https://www.santander.gov.co> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja del SIGEP II de vida con los soportes de ley.


FABIO ANDRES CORREA LUNA
Carrera 12 200 14 mediterráne royal torre 2 apto 1308 anillo vial
Floridablanca
6850845
correalunafabio@hotmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORREA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LUNA	NOMBRES FABIO ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 13741658		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO 13741658	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 30 MES 03 AÑO 1980		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 12 200 14 mediterrane royal Torre 2 apto 1308 anillo vial	
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO FLORIDABLANCA	
MUNICIPIO BUCARAMANGA		TELÉFONO 6850845	EMAIL CORREA@UNAT.FLO.UTM.COM

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP
03 FEB 2025

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	1996	
										<input checked="" type="checkbox"/>		11		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA	11	2014	Resolución 023210 02/12/2021
POSTGRADO	0	X		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	06	2010	RESOL MEN 3719 05/05/2011
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	09	2007	68228-148176

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Universidad de Chile	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diploma de Postitulo en Gestion, Ingenieria y ciencias para la Resiliencia a los desastres	12	2019
Universidad de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		DIPLOMATURA GESTIÓN DEL RIESGO Y TERRITORIO	05	2019
Naciones Unidad y Minambiente	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Sostenibilidad territorial: Ordenamiento territorial, gestion del riesgo y cambio climatico	10	2018
Florida International University	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	24	X		livelihoods and disaster risk reduction workshop	05	2017
Florida International University	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	150	X		livelihoods and disaster risk reduction course	02	2017
Bureau veritas	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	12	2014
Bureau Veritas	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		Auditor interno sistema de gestion de calidad	12	2014
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	11	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	10	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO 9000 - MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	10	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA NORMA NTC ISO 14001	10	2008
ICONTEC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	104	X		Diplomado implementacion y gestion de la S&SO NTC OHSAS 18001 2007	06	2008
ICONTEC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		Auditoria interna al sistema de gestion en seguridad y salud ocupacional NTC OHSAS 1001:2007	06	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	05	2008
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FUNDAMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE	05	2008

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

03 FEB 2025

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

03 FEB 2025
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	03	Año	2024	Día	09	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	03	Año	2024	Día	06	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION Y GESTION INFORMATICA					DIRECCIÓN CALLE 24 23 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076910880			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	11	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30 palacio amarillo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076959370			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	02	Año	2023	Día	06	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION E INFORMATICA					DIRECCIÓN CALLE 24 23 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214241399			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	06	Año	2023	Día	13	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO ESPECIALISTA			DEPENDENCIA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

031-2025

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 607910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	01	Año	2023	Día	29	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIRO INDUSTRIAL ESPECIALIS			DEPENDENCIA 4163. SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214241399			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	07	Año	2022	Día	20	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214241399			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CALLE 24 - 23 68						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	12	Año	2021	Día	06	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 - 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2021	Día	15	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREAS DE PLANEACION					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO - SIGEP

03 FEB 2025

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2021	Día	10	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	09	Año	2020	Día	17	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2020	Día	06	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DE RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN JOAQUÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6910880			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	01	Año	2019	Día	10	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 N 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO - SIGEP

03 FEB. 2025



EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	08	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	11	Año	2017	Día	20	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2017	Día	08	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
6910880			Día	26	Mes	07	Año	2016	Día	16	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
6910880			Día	29	Mes	02	Año	2016	Día	28	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 31 10 30 oficina 405						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO - SIGEP

03 FEB 2025

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD NOV DOWNHOLE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2350255			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		08	Mes		04	Año		2014	Día		23	Mes		04	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR HSEQ			DEPENDENCIA HSEQ					DIRECCIÓN CALLE 75 N 5 88												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD BUREAU VERITAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3129191			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		28	Mes		10	Año		2013	Día		07	Mes		02	Año		2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EVALUADOREVALUAR L			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 72 N 7 82												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CONFIPETROL SA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6200890			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		18	Mes		01	Año		2011	Día		30	Mes		06	Año		2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR HSE			DEPENDENCIA HSE					DIRECCIÓN CALLE 110 N 9 25												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO COSACOL CONFURCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3112418981			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		08	Año		2010	Día		27	Mes		12	Año		2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR HSE			DEPENDENCIA HSEQ					DIRECCIÓN PUERTO BOYACA												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI SI NO NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga 3 febrero 2025

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO - SIGEP

13 FEB 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

OK

NUMERO **13.741.658**

CORREA LUNA

APELLIDOS

FABIO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

ESTATURA

A+

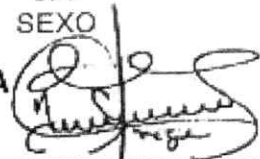
G.S. RH

M

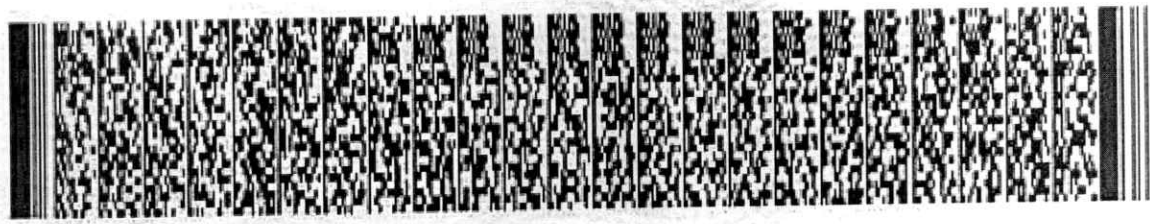
SEXO

30-ABR-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



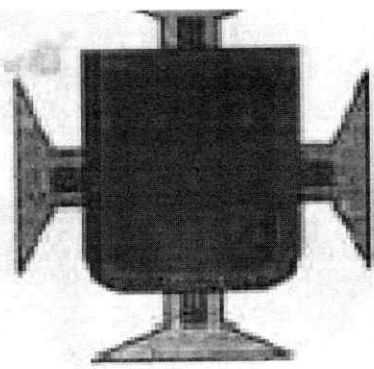
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2708200-01289819-M-0013741658-20220412

0078698104A 2

8504171238



Universidad Pontificia Bolivariana

37

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGUN ACUERDO No. 003 DE JUNIO 16 DE 1960 DEL ICPEB

teniendo en cuenta que

Fabio Andrés Correa Luna

Cédula de ciudadanía No. *93 747.553* Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día *18* del mes de *Septiembre* del año *2007*

OK

El Rector

El Decano

El Secretario General



ACTA DE GRADO No. 2484
(Libro 9 - P, Folio 198)

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA INDUSTRIAL** aprobado por Acuerdo ICFES No. 156 de Junio 28 de 1993.

Confiere el título de: **INGENIERO INDUSTRIAL**

a: **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA**

Identificado con la cédula de ciudadanía 13.741.658 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial titulada: "**DIRECCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE INSTALACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA S.A.M. Y EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA EN BÚSQUEDA DEL DESARROLLO COMPETITIVO EN LA EMPRESA TRANSEJES S.A. REALIZADA EN LA EMPRESA: TRANSEJES S.A.**"; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: "**SI JURO**"

"**SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN**"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el CATORCE (14) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE (2007). OK ✓

El Rector Seccional,

MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO.

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 14 de Septiembre de 2007.



Y EN SU NOMBRE LA

FUNDACION COLEGIO UIS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
Resolución No. 10957 del 10 de Agosto de 1984 y por la Secretaría
de Educación Departamental, Según Resolución No. 4890
del 19 de Julio de 1994

CONFIERE A

Fabio Andrés Correa Luna

IDENTIFICADO CON T. I. No 800330-01383 DE BUCARAMANGA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Cristina P. de Jarama
RECTOR

Juan Carlos Acosta
SECRETARIO

DADO EN BUCARAMANGA A 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

CLAVE ALFANUMERICA:
065A-020037

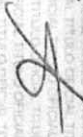
Nº REGISTRO NACIONAL DE TITULOS:
2015/317439

CODIGO DE CENTRO:
28053630

REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
32014

NRO. EXP. UNIV.
29992

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Explotación, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa, expedido en Madrid, el 22 de septiembre de 2015 a favor de Don Fabio Andrés Correa Luna, que supuso en diciembre de 2014, los exámenes conducentes al mencionado título.

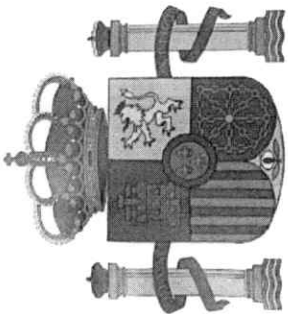
Fdo. 

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Explotación, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa, expedido en Madrid, el 22 de septiembre de 2015 a favor de Don Fabio Andrés Correa Luna, que supuso en diciembre de 2014, los exámenes conducentes al mencionado título.



Visto Bueno en el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
por el Sr. Director, Sr. Juan
D. CAMILO JOSÉ CELLA LUMBRERAS
Madrid, 5 de Junio de 2015

OLM 15/04/1989
Art. 2º, B.O.E. 17
Boletín de España de Títulos



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Camilo José Cela

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Fabio Andrés Correa Luna

nacido el día 30 de marzo de 1980 en Bucaramanga-Santander (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en diciembre de 2014, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Excelencia, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa por la Universidad Camilo José Cela

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 2014, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2015

El interesado,

El Rector,

La Jefa del Negociado de Títulos,

Samuel Martín-Barbero

Susana Guill Corostidi

Registro Nacional de Títulos | Código de CENTRO | Registro Universitario de Títulos
2015/317439 | 28053630 | 32014


065A-020037



Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.
 Code de vérification de l'Apostille (*): AP:WZJ-AVE4-ZNZC-UXZ8
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.
 Verification code of the Apostille (*): AP:WZJ-AVE4-ZNZC-UXZ8
 To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document,

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
 Código de verificación de la Apostilla (*): AP:WZJ-AVE4-ZNZC-UXZ8
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by	NAVARRO PLAZA, Mª SOLEDAD
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of	JEFE DE SECCION
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of	MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE- SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS
Certificado Certified/Atteste	
5. en at/a	MADRID
6. el día the/le	14/06/2018
7. por by/par	SERRANO ALMAZAN, ISABEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2018/021083
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	
10. Firma: Signature: Signature:	 SERRANO ALMAZAN, ISABEL





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023210 02 DIC 2021

OK

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que FABIO ANDRES CORREA LUNA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 13741658, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA, otorgado el 22 de septiembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-359052.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO INDUSTRIAL otorgado el 14 de septiembre de 2007, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "**acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.**".

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."

Que el 29 de octubre de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Excelencia, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Corporativa, ofertado por la Universidad Camilo José Cela, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE N° 195 del 12 de agosto de 2014.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA, otorgado el 22 de septiembre de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA, ESPAÑA, a FABIO ANDRES CORREA LUNA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 13741658, como MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila - 21 de noviembre de 2021
Revisó: Beatriz Elena Arias Lanziano
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.6133475 del 22 de marzo de 2024		
CONTRATISTA:	FABIO ANDRES CORREA LUNA		
Nit o C.C. No.	13741658		
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL	\$45,500,000.00		
VALOR ADICIONAL	\$10,616,666.00		
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (%):			
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) Meses		
PLAZO ADICIONAL:	49 DÍAS CALENDARIO		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0		
SUPERVISOR:	EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA Acto Administrativo del 15 de marzo de 2024		
FECHA DE INICIACION:	22 de marzo de 2024		
ACTA DE SUSPENSION		ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:		ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION	09 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO	Bucaramanga		
OFICINA GESTORA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

OK

En Bucaramanga, a los 10 días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **FABIO ANDRES CORREA LUNA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y FABIO ANDRES CORREA LUNA se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No **CO1.PCCNTR.6133475** del 22 de marzo de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Eduard Jesus Sanchez Ariza el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 10 días del mes de diciembre de 2024
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de \$56,116,666.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$45,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 10,616,666.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 7		\$ 6,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 8		\$ 6,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$4,116,666.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$56,116,666.00	\$56,116,666.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (Detalle de Gastos)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
CE24003158	2024-04-30	PAGO PARCIAL 01	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24004367	2024-05-30	PAGO PARCIAL 02	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24005381	2024-06-26	PAGO PARCIAL 03	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24006613	2024-07-25	PAGO PARCIAL 04	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24008275	2024-08-27	PAGO PARCIAL 05	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24009682	2024-09-24	PAGO PARCIAL 06	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24011577	2024-10-29	PAGO PARCIAL 07	\$ 6,500,000.00	ICLD
CE24013129	2024-11-26	PAGO PARCIAL 08	\$ 6,500,000.00	ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 4,116,666.00	ICLD -INVERSION (REORIENTADA POR LA LEY 2342-2023 DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION)

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO			\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			\$
TOTAL			\$

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 10 días del mes de diciembre de 2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6133475 del 22 de marzo de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de (\$4,116.666.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6133475 del 22 de marzo de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 10 días del mes de diciembre de 2024

Liquidación
QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA




EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
SUPERVISOR(A)



FABIO ANDRES CORREA LUNA
CONTRATISTA

PROYECTO: FABIO ANDRES CORREA LUNA *[Signature]*

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P	CODIGO: FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 4

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004528

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN E INFORMATICA EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL REPORTE DE FURAG Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EMPAS S.A. E.S.P."

Valor Fiscal:	\$40.000.000	Plazo Actual:	8 meses
Valor adicional	\$10.000.000	Plazo Adicional	2 meses
	\$50.000.000	Nuevo plazo	10 meses
Fecha de Inicio:	07/02/2023	Fecha de Terminación:	06/12/2023
Contratista:	FABIO ANDRES CORREA LUNA	Supervisor:	ALVARO ENRIQUE GALVIS JEREZ
Acta No:	12	Fecha del Acta:	07/12/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O PERSONALES)


En Bucaramanga se reunieron: FABIO ANDRES CORREA LUNA en calidad de Contratista, y LUDY ELENA ALEMÁN CASTELLANOS, quien actúa como Gerente Suplente de EMPAS S.A., con el objeto de suscribir la presente acta liquidación definitiva del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004528.

CONSIDERANDO

- 1) Que entre EMPAS S.A., y FABIO ANDRES CORREA LUNA, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004528, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN E INFORMATICA EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL REPORTE DE FURAG Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EMPAS S.A. E.S.P".
- 2) Que el 07 de febrero de 2023 las partes suscribieron acta de inicio del contrato.
- 3) Que de acuerdo con el acta de recibo definitivo suscrita por el supervisor el 06 de diciembre del 2023, el CONTRATISTA cumplió con el objeto y especificaciones del contrato, todo a satisfacción de EMPAS S.A,
- 4) Que en el desarrollo del contrato citado se generaron la siguiente relación de actas:
 - Acta N° 1. Acta de Inicio
 - Acta N° 2. Acta pago parcial
 - Acta N° 3. Acta pago parcial
 - Acta N° 4. Acta pago parcial

45

325

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P	CODIGO: FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 4

- Acta N° 5. Acta pago parcial
- Acta N° 6. Acta pago parcial
- Acta N° 7. Acta pago parcial
- Acta N° 8. Acta pago parcial
- Acta N° 9. Acta pago parcial
- Acta N° 10. Acta pago parcial
- Acta N° 11. Acta recibo definitivo

5) Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

CUENTA	FECHA	ACTA N°	CONCEPTO	VALOR PAGADO
01	07/03/2023	02	Pago Parcial	\$ 5.000.000
02	10/04/2023	03	Pago Parcial	\$ 5.000.000
03	08/05/2023	04	Pago Parcial	\$ 5.000.000
04	07/06/2023	05	Pago Parcial	\$ 5.000.000
05	07/07/2023	06	Pago Parcial	\$ 5.000.000
06	08/08/2023	07	Pago Parcial	\$ 5.000.000
07	07/09/2023	08	Pago Parcial	\$ 5.000.000
08	09/10/2023	09	Pago Parcial	\$ 5.000.000
09	07/11/2023	10	Pago Parcial	\$ 5.000.000
TOTAL				\$ 45.000.000

6) Que el contrato citado SI presentó las siguientes variaciones administrativas:

- Mediante Modificatorio N°.1 ampliación de plazo.

7) Que el contrato citado SI presentó las siguientes variaciones financieras

Mediante Modificatorio N° 1 – Adición en valor.


8) Que fue recibido a satisfacción por el Supervisor del presente contrato, el informe de actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 07/02/2023 al 06/12/2023.

9) Que la Gerente Suplente suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor, al elaborar el acta de liquidación, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

10) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo íntegramente con su contenido y dan por liquidado el contrato N° 004528, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto libres de todo apremio o desavenencia por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

46

326

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO: FOGCO-79
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 4

En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

ACUERDAN:


1. Liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004528, de acuerdo con el siguiente balance financiero.

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato:	\$ 40.000.000	
Valor de la adición	\$ 10.000.000	
Valor total del contrato:	\$ 50.000.000	
Valor anticipo del contrato (XX%):		\$ 0,00
Valor acta pago parcial N° 01		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 02		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 03		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 04		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 05		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 06		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 07		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 08		\$ 5.000.000
Valor acta pago parcial N° 09		\$ 5.000.000
Valor a favor del contratista		\$ 5.000.000
Valor a favor de EMPAS S.A. E.S.P. (Si aplica)		\$ 0,00

Valor total ejecutado (Sumas iguales): \$ 50.000.000 \$ 50.000.000

2. Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 07/11/2023 al 06/12/2023, por valor de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) INCLUIDO IVA, de conformidad con la cuenta de cobro presentada por el contratista.
3. El CONTRATISTA manifiesta que recibió los pagos referidos en el balance financiero y que una vez se efectuó el pago pendiente, EMPAS S.A. estará a paz y salvo por dicho concepto.
4. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, por lo tanto, se declaran a paz y salvo, y renuncian a presentar toda acción o reclamación alguna posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento por los conceptos anotados.



	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ES.P ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO: FOGCO-79
		VERSIÓN: 03
		Página 4 de 4

327

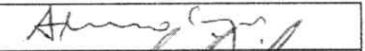

5. Que la presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

6. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EMPAS S.A., por motivos que le sean imputables


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en 07 de diciembre de 2023:


FABIO ANDRES CORREA LUNA
 C.C. 13741658 de Bucaramanga
 CONTRATISTA


LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS
 GERENTE SUPLENTE EMPAS S.A

Proyectó y revisó aspectos técnicos y financieros	Álvaro Galvis Jerez Supervisor	
Revisó aspectos jurídicos	Javier Orlando Diaz Asesor de gerencia	
	Sergio Andrés Ochoa Secretario General	

17


	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.5069810 del 13 de junio de 2023					
CONTRATISTA:	FABIO ANDRES CORREA LUNA					
Nit o C.C. No.	13741658					
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRIA EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL DIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VALOR INICIAL	\$27,500,000.00					
VALOR ADICIONAL	\$0.00					
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	\$0.00					
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	\$0.00					
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) Meses					
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	Nombre del interventor Numero de contrato y fecha					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	Número de identificación Tributaria o Cedula					
SUPERVISOR:	FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS Segun Acto Administrativo de designacion de supervision del 8 de junio de 2023					
FECHA DE INICIACION:	14 de junio de 2023					
ACTA DE SUSPENSION	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	13 de noviembre de 2023					
MUNICIPIO:	Bucaramanga					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA					

En Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023 se reunieron, **BALCAZAR CASTAÑO ANDRES FERNANDO**, en calidad de SECRETARIO ADMINISTRATIVO del Departamento y **FABIO ANDRES CORREA LUNA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y FABIO ANDRES CORREA LUNA se celebrou el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5069810** del 13 de junio de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRIA EN LA OFICINA PARA LA GESTION DEL DIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

- Que se verifico por parte de la Supervisora Fabian Andres Vargas Porras el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023 .
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de \$27,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$27,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 5,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$5,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$27,500,000.00	\$27,500,000.00

- Que se han realizado los siguientes pagos:


RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
23012587	19/07/2023	PAGO PARCIAL 01	\$ 5,500,000.00	ICLD
23015035	24/08/2023	PAGO PARCIAL 02	\$ 5,500,000.00	ICLD
23017293	19/09/2023	PAGO PARCIAL 03	\$ 5,500,000.00	ICLD
23019768	19/10/2023	PAGO PARCIAL 04	\$ 5,500,000.00	ICLD
En tramite	En tramite	PAGO FINAL	\$ 5,500,000.00	ICLD

- Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023 .

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5069810 del 13 de junio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de (\$5,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5069810 del 13 de junio de 2023, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023 .


BALCAZAR CASTAÑO ANDRÉS FERNANDO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


FABIAN ANDRÉS VARGAS PORRAS
 SUPERVISOR



FABIO ANDRÉS CORREA LUNA
 CONTRATISTA

PROYECTO: FABIO ANDRÉS CORREA LUNA

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3822386	FECHA	
				19/07/2022		
CONTRATISTA:				FABIO ANDRES CORREA LUNA		
Nit o C.C. No.				13741658		
CONCEPTO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos MTCE)		
VALOR ADICIONAL				No aplica		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				No aplica		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				No aplica		
PLAZO INICIAL:				Cinco (5) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				No aplica		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				No aplica		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				No aplica		
SUPERVISOR:				Fabian Andres Vargas Porras, según acto administrativo del 1 de septiembre de 2022		
INTERVENTOR CONTRATO.O CONVENIO:				No aplica		
FECHA DE INICIACION:				21-07-2022		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				20-12-2022		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria Administrativa		

52

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	2 de 4

En Bucaramanga, a los veintin (21) del mes de diciembre del dos mil veintidós se reunieron, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, en calidad de Secretario de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **FABIO ANDRES CORREA LUNA**, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de **NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.


CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y FABIO ANDRES CORREA LUNA se celebró el contrato y/o Convenio CO1.PCCNTR.3822386 del 19 de julio de 2022, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio. (Por cumplimiento de fecha de terminación.)
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor Fabian Andres Vargas Porras el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 21 del mes de diciembre del 2022.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$ 22.500.000 equivalente al 100% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 22.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$ 4.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		\$ 4.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		\$ 4.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 4		\$ 4.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$ 4.500.000

53

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	3 de 4
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	
SUMAS IGUALES		\$ 22.500.000	\$ 22.500.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o otros)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
22020398	30/08/2022	ACTA Nº 1	\$ 4.500.000	ICLD REC. BCE
22022371	27/09/2022	ACTA No. 2	\$ 4.500.000	ICLD REC. BCE
22024533	27/10/2022	ACTA No. 3	\$ 4.500.000	ICLD REC. BCE
22026827	24/11/2022	ACTA No. 4	\$ 4.500.000	ICLD REC. BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	\$ 4.500.000	ICLD REC. BCE


8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
XXXXX	ANTICIPO		
XXXXX	CUMPLIMIENTO		
XXXXX	SALARIOS		
XXXXX	ESTABILIDAD		
N/A	OTRAS		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	4 de 4

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Département) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR. 3822386, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

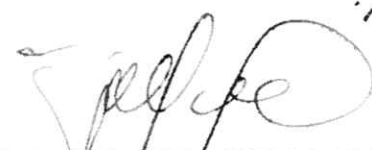

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:


Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el ultimo desembolso por valor de cuatro millones quinientos mil pesos mcte. (\$4.500.000) correspondiente al pago del acta Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR. 3822386, comprometiéndose la Secretaria Administrativa Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintin (21) días del mes diciembre de 2022.


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
FABA


FABIO ANDRES CORREA LUNA
 CONTRATISTA


FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
 SUPERVISOR


	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	CÓDIGO: FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 4

- Acta No. 7. Acta de pago parcial
- Acta No. 8. Acta de pago parcial
- Acta No. 9. Acta de pago parcial
- Acta No. 10. Acta de pago parcial
- Acta No. 11. Acta de pago parcial
- Acta No. 12. Acta de recibo definitivo

5. Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

CUENTA	FECHA	ACTA No.	CONCEPTO	VALOR PAGADO
01	14/02/2022	02	Pago Parcial	\$5.000.000
02	14/03/2022	03	Pago Parcial	\$5.000.000
03	18/04/2022	04	Pago Parcial	\$5.000.000
04	13/05/2022	05	Pago Parcial	\$5.000.000
05	13/06/2022	06	Pago Parcial	\$5.000.000
06	13/07/2022	07	Pago Parcial	\$5.000.000
07	16/08/2022	08	Pago Parcial	\$5.000.000
08	13/09/2022	09	Pago Parcial	\$5.000.000
09	13/10/2022	10	Pago Parcial	\$5.000.000
10	15/11/2022	11	Pago Parcial	\$5.000.000
TOTAL				\$ 50.000.000

6. Que el contrato citado presentó la siguiente variación Administrativa:

- Mediante modificatorio N.1 – prórroga en plazo


7. Que el contrato citado presentó la siguiente variación Financiera:

- Mediante Modificatorio N.1 – Adición en valor

8. Que fue recibido a satisfacción por el Supervisor del presente contrato, el informe de actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2022 al 27 de noviembre del 2022

9. Que la ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el supervisor al elaborar el acta de liquidación, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

En mérito de las consideraciones anteriores, las partes,

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P. ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO FOGCO-79
		VERSION 02
		Página 3 de 4


ACUERDAN:

1. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No (4181), de acuerdo al siguiente balance financiero.

CONCEPTO	VALOR	VALOR
Valor inicial del contrato:	\$ 35.000.000	
Valor adicional del contrato:	\$ 17.500.000	
Valor total del contrato:	\$ 52.500.000	
Valor anticipo del contrato (XX%):		\$ 0,00
Valor acta pago parcial No. 01		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 02		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 03		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 04		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 05		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 06		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 07		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 08		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 09		\$5.000.000
Valor acta pago parcial No. 10		\$5.000.000
Valor a favor del contratista		\$ 2.500.000
Valor a favor de EMPAS S.A. E.S.P. (Si aplica)		\$ 0,00
Valor total ejecutado (Sumas iguales):	\$ 52.500.000	\$ 52.500.000

2. Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2022 al 27 de noviembre del 2022, por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), de conformidad con la cuenta de cobro No 11 presentada por el contratista.

3. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.	CODIGO FOGCO-79
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN 02
		Página 4 de 4

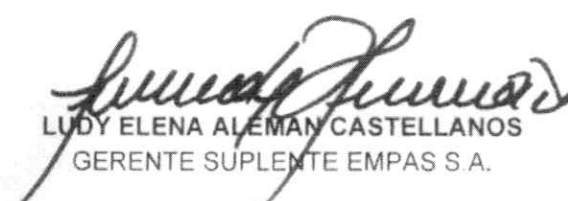
4. Que la presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.




5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de EMPAS S.A., por motivos que le sean imputables

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga

los 28 NOV 2022


FABIO ANDRES CORREA LUNA
 C.C. 13741658 de Bucaramanga
 CONTRATISTA

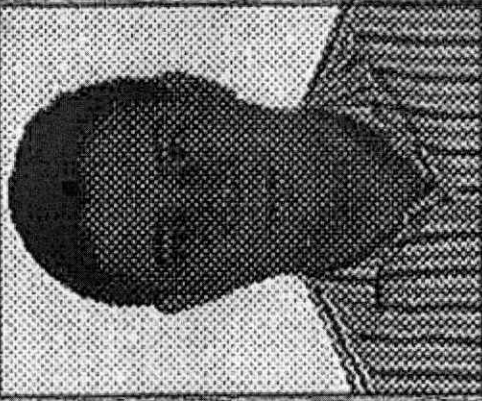

LUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS
 GERENTE SUPLENTE EMPAS S.A.

Proyectó y revisó aspectos técnicos y financieros	ALVARO ENRIQUE GALVIS JEREZ	
Revisó aspectos jurídicos	JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON	
	SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO	

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
68228148176STD
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 25/10/2007
FABIO ANDRES
CORREA LUNA
C.C. 13741658
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA



Fabio Correa Luna
PRESIDENTE DEL CONSEJO

OK

59

El Poder Judicial de la Unión del Poder Judicial de la Federación

Dr. CARLOS ARTURO PACHELLA CORTIZ
Jefe del Departamento del Poder Judicial de la Federación

9 ENÉ. 2008



IDENTIFICACION DE LA FUERZA JUDICIAL DE LA UNION DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

13741658

PERFECTO A LA FUERZA JUDICIAL DE LA UNION DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SEÑOR **PAPELLA** **PAPELLA**

APPELLIDOS Y NOMBRES

CONCELA LUNA

FABIO ANDRÉS

(SU POSEER) **EST. DEL P.M.**

PROFESION **BACHILLER**



PROFESIONALES REGISTRADOS EN COLOMBIA

- Este es un documento público y el registro general de los profesionales.
- Toda petición de la empresa debe ser gratuita.
- Este es el único documento que se puede utilizar para acreditar la profesión.
- Este documento es válido en todo el territorio nacional.
- Este documento es válido para acreditar la profesión en el extranjero.
- Este documento es válido para acreditar la profesión en el extranjero.
- Este documento es válido para acreditar la profesión en el extranjero.

00242006

Y.C. AUTENTICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor FABIO ANDRES CORREA LUNA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13741658, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FABIO
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	CORREA
Segundo Apellido:	LUNA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13741658
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Febrero de 2025, a las 4:04:18 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de enero de 2025, a las 14:48:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13741658
Código de Verificación	13741658250130144853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263125368



PIB
14:50:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ANDRES CORREA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13741658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:13 PM horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13741658

Apellidos y Nombres: **CORREA LUNA FABIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación




GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2025 02:53:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13741658**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109418234**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda


 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CÓDIGO	ES-GETH-RG-42
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	28/02/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga 25 de enero del 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Ciudad

Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

YO, Fabio Andres Correa Luna, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13741658 Expedida en la ciudad de Bucaramanga Santander; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Gobernación de Santander identificada con el NIT: 890201235-6, para que realice dentro del proceso de vinculación por medio de contratación de servicios a realizar la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente laboral durante mi permanencia en la Oficina para la Gestion del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Santander; así mismo, se autoriza a la Dirección de Talento Humano para que realice cada cuatro (04) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación legal y reglamentaria con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis funciones.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de protección de Datos Personales publicada en <https://tramites.santander.gov.co/publicaciones/224/politicas-de-proteccion-de-datos-personales/> manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

NUMERO DE CÉDULA

Fecha de expedición de la CC.



FABIO ANDRES CORREA LUNA

13.741.658

30/04/1998

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:56:11 horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13741658**, ✓
Apellidos y Nombres **CORREA LUNA FABIO ANDRES** ✓

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente




GOV.CO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3339354

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FABIO ANDRES CORREA LUNA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13741658, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 68228-148176 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE** 
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13741658 ✓ **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2025 03:07 PM



Código Verificación: **DL1RQ6H847**

Válida hasta: **30/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



70

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL
MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL RM 01833 S.S.S. LIC S.O. 024244
 Teléfono 3173988593 - 6167328
 isaavedra22@yahoo.com , referenciadesan2@gmail.com
 DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro

TIPO CERTIFICACION: Ingreso Periódico Retiro Post Incapacidad Caso Ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas Curso Alturas

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: ENERO 11 DE 2024	Empresa:
Nombre: FABIO ANDRES CORREA LUNA Doc. Identidad: 13.741.658	
Cargo: ASESOR	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>	2. VISIOMETRIA: NORMAL BILATERAL	3. AUDIOMETRIA: NORMAL BILATERAL
4. ESPIROMETRIA: NO REALIZADA	5. PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN ALTURA: NORMALES	6. PERFILLIPIDICO. COLESTEROL, TRIGLICERIDOS: Y GLICEMIA: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL 6. ESPIROMETRIA: NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO		SI	NO
					Apto para el cargo	<input checked="" type="checkbox"/>		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades			
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral			
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente			
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas			
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados			
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO		SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional			
					Secuelas de Accidente de Trabajo			
					Examen Físico Normal			

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----


 LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
 Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
 CC: 91267852 RM: 01833/024244


 Trabajador
 CC:
 Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad





RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Ortición Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1
------------	------------------------	-------------------	-----------	------------

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

Alix Porras Chacon
ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Manilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yeliza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141040199274



(415)7707212489984(8020) 000014104019927 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 3 7 4 1 6 5 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 3 7 4 1 6 5 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

CORREA

32. Segundo apellido

LUNA

33. Primer nombre

FABIO

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CR 12 200 14 CONJ MEDITERRANE ROYAL TO 2 AP 1308

42. Correo electrónico

fabioa_correa@hotmail.com

43. Código postal

6 8 1 0 0 4

44. Teléfono 1

3 2 1 4 2 4 1 3 9 9

45. Teléfono 2

6 0 7 6 8 5 0 8 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 6 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 1 0 2 8

Otras actividades

50. Código

7 0 2 0

1 2

51. Código

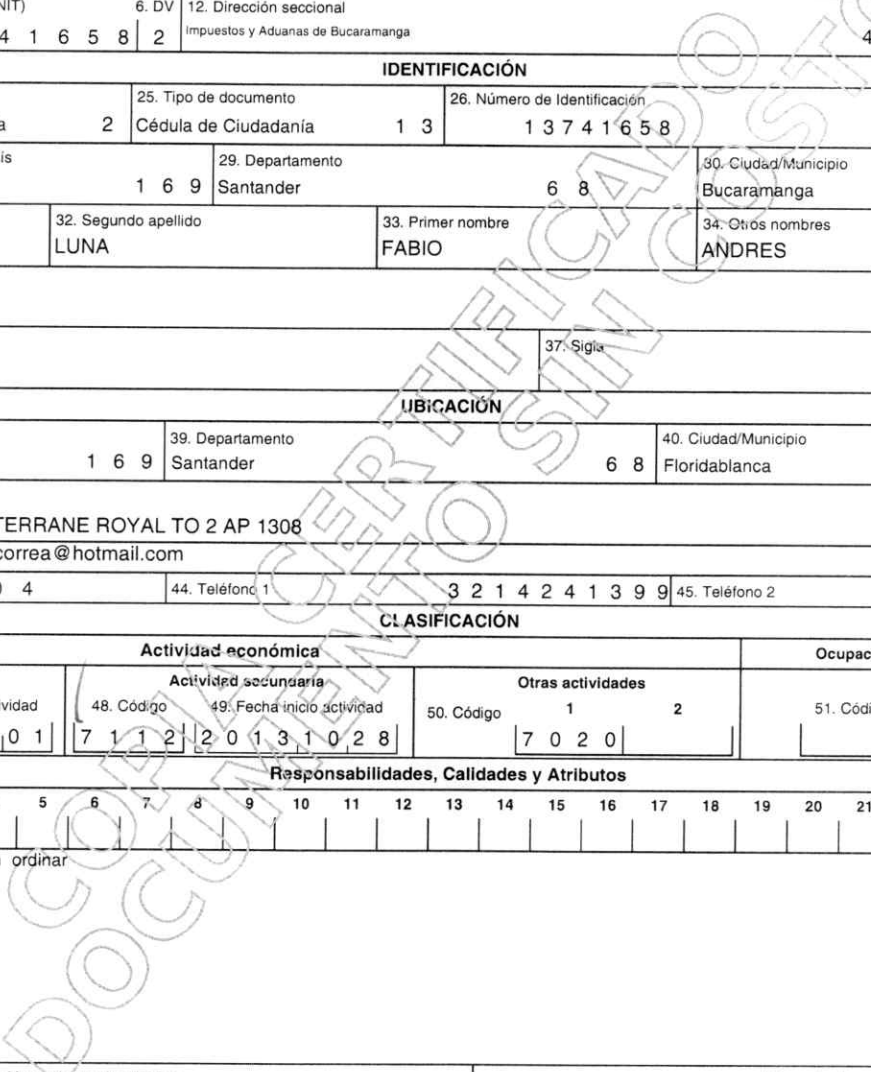
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre CORREA LUNA FABIO ANDRES 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIO	ANDRES	CORREA	LUNA

Documento de identificación
 Tipo Número

Lugar de nacimiento
 País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
 País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
 País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$99.116.666,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$16.624.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$115.740.666,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$183.164,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$80.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$260.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROXANA		URIBE	VERGARA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118648774938



(415)7707212489984(8020) 000211864877493 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 3 7 4 1 6 5 8	2	CORREA	LUNA	FABIO	ANDRES	4

24. Actividad económica principal	0 0 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica	0
-----------------------------------	---------	-------------------------------	----------	-----------------------------	-------------------------------------	--	---

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	386,292,000	Deudas	30	1,000,000	Total patrimonio líquido	31	385,292,000
------------	------------------------	----	-------------	--------	----	-----------	--------------------------	----	-------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	104,633,000	43	0	58	0	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,775,000	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0		
Renta líquida	34	91,858,000	46	0	61	0	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - FCE							79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	33,251,000	51	0	67	0	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	33,251,000	52	0	68	0	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	33,251,000	53	0	69	0	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	58,607,000	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida ced. gen.	91	91,858,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	36,305,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	55,553,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	55,553,000	Renta presuntiva	98	0


Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	116	1,848,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	117	0
Renta líquida	101	0	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	120	0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	5,000	121	1,848,000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	5,000	123	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	403,000	124	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	125	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	126	1,848,000
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	127	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	55,956,000	128	0

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0	129	1,848,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0	130	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0	131	1,844,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0	132	418,000
			133	980,000

Saldo a pagar por impuesto	134	566,000	Sancciones	135	0	Total saldo a pagar	136	566,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Añadido por dependientes a la casilla 92	139	3,054,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T. - marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cod. Representación	<input type="checkbox"/>	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora	980. Pago total \$	<input type="text" value="0"/>
982. Cod. Contador	<input type="checkbox"/>	Firma contador	994. Con salvedades	<p>2024-09-23 / 10:21:13 AM</p> <p>2 0 2 4 - 0 2 : 2 1 : 1 3</p> <p>Firmado</p>	
983. No. Tarjeta profesional	<input type="checkbox"/>				
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo				91900211055265	

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	FORMATO DE DECLARACIÓN DEL ORIGEN Y USO DE RECURSOS PERSONA NATURAL (CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-83
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/01/2025
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 11 FEB 2025

El suscrito FABIO ANDRES CORREA LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13741658 de Bucaramanga, domiciliado en Floridablanca Santander, actuando en mi propio nombre, debidamente identificado declaro expresamente que:

ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la propuesta y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a mantenerla actualizada conforme sea requerida por la entidad.
4. Los recursos que se deriven del desarrollo del presente contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni armas de destrucción masiva.
5. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio)

Origen de los recursos: Ingeniero Industrial Independiente.

Estos recursos son derivados de mi actividad económica relacionada con mi profesión de Ingeniero Industrial especializado y con maestría.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de la declaración incorporada en el presente documento, se suscribe

en la ciudad de Bucaramanga,

EL CONTRATISTA,



Firma

Nombre: FABIO ANDRES CORREA LUNA

Cédula: 13741658 de Bucaramanga



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabio Andres Correa Luna, identificado(a) con CC número 13741658, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13741658
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabio Andres Correa Luna
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	30/03/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	184 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	10/04/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 13741658 Trabajador Independiente
Desde 07/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 13741658
FABIO ANDRES CORREA LUNA Desde 01/01/2024 Hasta 31/12/2024

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FABIO ANDRES CORREA LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.741.658**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

82

Certificado Bancario

Martes, 14 de enero de 2025 ✓

A quien pueda interesar


BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FABIO ANDRES CORREA LUNA identificado(a) con CC ✓ 13741658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS ✓	84965827080	2011/01/17	ACTIVA ✓

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	
	CÓDIGO	AP-CCP-RG-53
	VERSIÓN	0
	FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
	PÁGINA	1 de 1

El oferente **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** identificado con la cédula de ciudadanía número **13.741.658 de Bucaramanga**, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

PROFESIONALES:

INGENIERO INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
 Acta de Grado No.2484 de 2007

MAESTRÍA: MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA EXCELENCIA EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD CORPORATIVA.
UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA ESPAÑA.
 22 de septiembre de 2015.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
22 DE MARZO DE 2024 HASTA 09 DE DICIEMBRE DE 2024
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
14 DE JUNIO DE 2023 HASTA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD: EMPAS
07 DE FEBRERO DE 2023 HASTA 06 DE DICIEMBRE DE 2023
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
21 DE JULIO DE 2022 HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2022
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD: EMPAS
13 DE ENERO DE 2022 HASTA 27 DE NOVIEMBRE DE 2022
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Su hoja de vida llena los requisitos establecidos por el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa, para prestar el objeto: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Bucaramanga, **11 FEB 2025**


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa



INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS

CÓDIGO	AP-CCP-RG-54
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** con el fin de: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (SI APLICA), copia de la tarjeta Profesional. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la **OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del Departamento De Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** cuenta con el perfil como **INGENIERO INDUSTRIAL CON MAESTRÍA CON EXPERIENCIA LABORAL DE 36 MESES**, que acreditan la capacidad e idoneidad, para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaria Administrativa Del Departamento De Santander, para: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, **11 FEB 2025**


SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	16/12/2024
PÁGINA	1 de 4

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Nit:	890201235-6		
Contratista:	FABIO ANDRÉS CORREA LUNA		
Identificación:	C.C.: 13.741.658 de Bucaramanga.		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **13.741.658 de Bucaramanga**, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO , el objeto del presente contrato, es SEIS (6) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el desarrollo, implementación y hacerle seguimiento de las metas asignadas a la oficina para la Gestión del riesgo de desastres del Plan de Desarrollo. 2. Apoyar la estructuración y entrega de los proyectos de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres. 3. Apoyar las capacitaciones y reuniones realizadas por la oficina para la Gestión del riesgo de desastres. 4. Apoyar el desarrollo del plan de acción de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres. 5. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos asignados por el sistema FOREST. 6. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités que programe o designe el jefe de la oficina para la Gestión del riesgo de desastres. 7. Apoyar y atender las emergencias que se presenten en el departamento. 8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar. 9. Los demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	16/12/2024
PÁGINA	2 de 4

NOTA:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.
- El contratista se obliga a dejar los archivos oficiales que se tengan en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, el cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2. Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
5. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
6. El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
8. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
9. Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; NTC ISO 45001:2018 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
10. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
11. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
12. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista)
B) DEL DEPARTAMENTO: se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	16/12/2024
PÁGINA	3 de 4

<p>4) Valor:</p>	<p>Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000) Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25000184 de fecha enero 24 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD/ Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56, Código interno: 250177, por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.660.000.000.00), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos NO. 032 del 23 de enero 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: EJE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar a) PRO-CULTURA 2%, PRO-UIS 2%, PRO ADULTO MAYOR 2%, PRO ELECTRIFICADORA 2%, PRO HOSPITALES 2% RETEICA % VARIABLE</p>								
<p>5) Forma de pago:</p>	<p>EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR LA SUMA DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000.00), de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.</p> <p>El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p>								
<p>6) Garantía:</p>	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</p>								
<p>7) Cuenta bancaria:</p>	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Corriente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>N°</td> <td>84965827080</td> <td>Banco:</td> <td>Bancolombia</td> </tr> </table>	Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	N°	84965827080	Banco:	Bancolombia
Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>	N°	84965827080	Banco:	Bancolombia		
<p>8) Cláusulas excepcionales:</p>	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>								
<p>9) Causales de Terminación:</p>	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993</p>								



MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

CÓDIGO	AP-CCP-RG-48
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	16/12/2024
PÁGINA	4 de 4

	o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>
11) Cláusula penal:	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.</p>
12) Cesión	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario</p>
13) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
15) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano</p>
16) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 en www.info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico correafabio@hotmail.com</p>

POR EL DEPARTAMENTO



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

EL CONTRATISTA



FABIO ANDRÉS CORREA LUNA
Contratista

Proyectó aspectos jurídicos: Cristian Calderón Pinto – abogado contratista *CP*
 Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario *CS*
 VB. Carlos Alberto Román Ochoa - Jefe Oficina Contratación *CO*

89



ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR

CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
PÁGINA	1 de 1

Ciudad y Fecha

11 FEB 2025

Doctor (a):

Juan Carlos Rojas Bonces

Funcionario Adscrito A La Oficina Para La Gestión Del Riesgo De Desastres
Departamento de Santander

Referencia: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 de 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como Supervisor(a) del contrato **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** identificado con **C.C 13.741.658 de Bucaramanga**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”** a *Juan Carlos Rojas Bonces*, funcionario (a) adscrito a la *OGRD* del Departamento de Santander identificado(a) con cédula de ciudadanía *13959626* de *Vélez*, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy

11 FEB 2025

Firma del notificado (a),

C.C. *13959626*

	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

11 FEB 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA
 Jefe de oficina contratación
 Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON MAESTRÍA EN LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **FABIO ANDRÉS CORREA LUNA** y el valor del contrato asciende a **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$40.800.000)** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificación Banco de Proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Requerimiento
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de objeto igual
- Estudios y documentos previos
- Estudios del Sector
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 Secretaria Administrativa